

MIÉRCOLES, 5 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-6087 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 648/2016.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 648/2016 a instancia de Julia Soraya Manuela Sierra Gómez frente a Técnicas de Limpieza y Mantenimiento de Cantabria, SL y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de 26/06/17, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta doña Julia Soraya Manuela Sierra Gómez, frente a Técnicas de Limpieza y Mantenimiento de Cantabria condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 5.593,85 euros incrementados en el interés legal del dinero.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065064816, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Técnicas de Limpieza y Mantenimiento de Cantabria, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de junio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Begoña Allende Vega.

2017/6087

CVE-2017-6087